

Expediente 202100026 00
Permiso salir país (Terminado)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a resolver memorial allegado por la demandante solicitando un fallo extensivo para la salida del país de su hija Sofía Vásquez Yépez.

Se le hace saber a la petente que, en audiencia celebrada el Dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021) en el numeral SEGUNDO se autoriza la salida del país de la menor SOFIA YEPES VASQUEZ, identificada con NUIP 1091887162 Registrada en la Notaria Tercera del Circulo de Armenia con Indicativo Serial 51364340, para que pueda salir en compañía de su progenitora JESSICA VASQUEZ ALARCON **en forma permanente** al Estado de Filadelfia Estados Unidos. Se dispuso, además, en los numerales siguientes oficiar al Notario Tercero de Armenia, donde se encuentra registrada la niña para que tome nota marginal de esta decisión en el Registro Civil de Nacimiento con Indicativo Serial 51364340 y NUIP 1091887162 y oficiar a la Oficina Migración Colombia para que tenga en cuenta la presente decisión que se toma a manera de conciliación

Esta providencia se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada.

Dado lo anterior no, es de recibo la solicitud y/o petición incoada por la demandante en el presente asunto el cual se encuentra, se reitera, terminado.

Cualquier inquietud al respecto, debe comunicarse con su apoderada judicial.

Se dispone enviar copia de la presente al correo:
jessicavasquez.alacon@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7601847c0a4e722b695436549e826778f53d54bad7d87abfd30b6f54d9ecbd48**

Documento generado en 24/11/2022 07:17:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>